



Consejo de Ministros

Autorizada la Comunidad de Illes Balears a formalizar operaciones de deuda

14 de julio de 2017.- El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a formalizar préstamos a largo plazo por un importe máximo de 300 millones de euros, con el fin de mejorar las condiciones financieras inicialmente contratadas.

Las autorizaciones sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2017.

Esta Comunidad Autónoma deberá supeditar las operaciones de endeudamiento que formalice en ejecución de estas autorizaciones al cumplimiento del objetivo de deuda para el año 2017, fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhafp.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes